

NOTA N°

LA RIOJA,

SEÑORA

ANA GABRIELA LARSEN

SEDE SUPERVISION ZONA III NIVEL MEDIO Y SUPERIOR

AIMOGASTA – ARAUCO:

Me dirijo a Ud., a los efectos de llevar a su conocimiento fotocopia debidamente autenticada de la RESOLUCION S.G.E. N° 0778/24. En consecuencia, queda Ud., debidamente notificado por ante la DIRECCIÓN GRAL. DE DESPACHO, de este Organismo de Estado.

Atentamente. -


Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

FECHA Y HORA.....

LA RIOJA, 10 6 DIC 2024

VISTO: El Expediente N° D3-0203-3-24 mediante el cual la Docente. Larsen Ana Gabriela, solicita Cambio de Funciones por razones de salud; y,

CONSIDERANDO:

QUE la Docente mencionada solicita Tareas Pasivas por razones de salud como Directora titular de la Escuela Especial N° 377 "Obispo Enrique Angelelli" de Arauco adj. Certificado Médico y demás documentación a esos efectos.

QUE Coordinación de Recursos Humanos informa la situación de revista correspondiente.

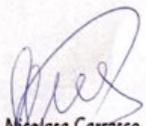
QUE a fs. 08 obra Acta de Junta Médica expedida por MEDI-FAM División Laboral mediante el cual hace lugar al cambio de funciones por razones de salud desde 01/10/24 y por el ciclo lectivo 2024.

QUE la Dirección General de Legal y Técnica mediante Dictamen N° 2663/24 considera pertinente el dictado del acto administrativo otorgando las tareas pasivas por razones de salud debiendo ser cumplidas en sede de Supervisión de Nivel Superior.

0778

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN LA RIOJA

LA SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-CONVALIDAR el Cambio de Funciones por razones de salud a la Docente. Larsen Ana Gabriela, -D.N.I. N° 21.564.908. Como Directora de la Escuela Especial N° 377 "Obispo Enrique Angelelli" de Arauco desde el 01/10/24 y por el ciclo lectivo 2024, para ser cumplidas en Sede de Supervisión de Nivel Superior es lo expresado en Acta de Junta Médica de MEDI-FAM. Dependientes de este Organismo de Estado, conforme dictamen de la Dirección General de Legal y Técnica y lo expresado por la Secretaria de Gestión Educativa.

ARTICULO 2º.-COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN S.G.E. N° 0778

BY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
E.
C.
A.



Lic. Prof. Zoraida E. Rodríguez
SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION
PROVINCIA DE LA RIOJA

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA